

**ACTA 373ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 373ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, bienvenida señor Alcalde Ilustre Municipalidad y reseña plan comunal.	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción proyecto "Reposición Liceo Politécnico C-20, comuna de Taltal".	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción proyecto "Ampliación sistema control de UCOT Región de Antofagasta e instalación semáforo".	07
• Punto Cinco, exposición y sanción pronunciamientos ambientales.	07
• Punto Seis, eventual sanción "Focalización Programa Fomento a la Calidad – FOCAL; Programas Territoriales Integrados-PTI; y Bienes Públicos".	19
• Punto Siete, exposición y eventual sanción modificación Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta.	19
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción mayores recursos iniciativas F.N.D.R.	29
• Punto Nueve, eventual sanción elección representantes del Consejo Regional en comisiones o instancias externas.	31
• Punto Diez, eventual sanción agenda de actividades Consejo Regional.	34
• Cierre 373ª Sesión Extraordinaria.	35
• Resumen de Acuerdos 373ª Sesión Extraordinaria.	35
• Certificaciones.	45

En la comuna de TALTAL, a 13 de abril del 2022, siendo las 15:28 horas se da inicio a la 373ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante modalidad híbrida, presidida por el señor Gobernador Regional, don Ricardo Díaz Cortés y con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde de I. Municipalidad de Taltal, don Guillermo Hidalgo O.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña Joanna Núñez G.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Carlos Cassareggio M.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Segundo Llanos M.
- Concejal I. Municipalidad de Taltal, don Rainero Perucci O.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña María Mondaca D.
- Concejala I. Municipalidad de Taltal, doña Petronila Vergara L.
- SEREMI de Obras Públicas, don Óscar Orellana A.
- Director Regional Vialidad, don José Gallegos S.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas V.
- Jefe DIPLAN Gobierno Regional, don Iván Maturana H.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga V.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena B.
- Jefa DIT Gobierno Regional, don David Martínez D.
- Jefe DAF Gobierno Regional, don Jorge Orellana J.
- Jefa DIFOI Gobierno Regional, doña Gabriela Gómez P.
- Jefe Unidad Jurídica Gobierno Regional, don Bryan Romo T.
- Jefe de Gabinete Gobernador Regional, don Rodrigo Barrera M.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto T.
- Jefe SECOPLAC I. Municipalidad de Taltal, don Cristian Martin Q.
- Jefe de Inversiones DIPIR, don Alejandro Calderón S.
- Jefe de Finanzas DAF, don Sergio Tapia M.
- Jefe (S) DAEM Taltal, don Jorge Figueroa A.
- Encargada Dpto. de Informática DAF, doña Tamara Tapia C.
- Administrador Municipal Taltal, don Daimo Villegas Ángel.
- Director Liceo Politécnico de Taltal, don Jaime Hidalgo Gajardo.
- Profesional DIPLAN Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Rosamery Orellana F.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Patricio Venegas H.
- Asesora URAI Gobierno Regional, doña Nora Biaggini Suárez.
- Asesor Gobernador Regional, don Pablo Rojas Varas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión y manifiesta su satisfacción por la visita del Consejo Regional a la comuna de Taltal. Indica que hoy se traen buenas noticias para los taltalinos. Señala que la reunión es modalidad híbrida, ya que algunos Consejeros Regionales se encuentran conectados vía telemática.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

No hubo solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.

PUNTO DOS, BIENVENIDA SEÑOR ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD Y RESEÑA PLAN COMUNAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Alcalde de Taltal.

El señor Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, don **GUILLERMO HIDALGO**, agradece la presencia del Consejo Regional en su comuna. Dice que existen muchas

tareas pendientes en la comuna, esperando contar con el apoyo del Gobierno Regional y del Consejo Regional. Señala que se referirá a solicitudes de apoyo para algunas iniciativas de importancia para Taltal. Pide respaldar el cambio de la Ruta 1 por la avenida Circunvalación para evitar la ocurrencia de accidentes y congestión. Agrega que además piden apoyo para proyectos de: conservación de las vías urbanas de la comuna; compra de 14 cámaras de videovigilancia para la comuna, el proyecto ya contaría con Recomendación Técnica y postularía a fondos F.N.D.R.; reactivación de la construcción de la Plaza del Encuentro, obra detenida desde el año 2018 por el hallazgo de restos arqueológicos; y la construcción de las etapas 3 y 4 del parque sector Ex FFCC, con la recuperación de siete casas patrimoniales. Asimismo, manifiesta que solicitan apoyo del Gobierno Regional para: la construcción de un nuevo hospital para Taltal; recambio del relleno sanitario; regularización de la cancha de fútbol de la localidad de Paposo, obra finalizada y no entregada oficialmente a la comunidad por problemas judiciales; conclusión de la sala cuna y jardín infantil La Exploradora, obras detenidas desde el 2017; potenciar el fomento productivo local; reubicar la planta de ENAMI desde el sector urbano de la comuna, pese a la entrega de terrenos para el traslado; remediar suelos contaminados para la construcción de nuevas viviendas sociales; aumento de la dotación de Carabineros; instalación de un cuartel de la PDI; retén móvil de Carabineros en la localidad de Paposo; actualización del Plan Regulador y PLADECO; construcción de una piscina semiolímpica; reposición del Monumento Nacional Teatro Alhambra; y alcantarillado y pavimentación de calles para la localidad de Paposo. Explica que en ejecución se encuentra el proyecto de conservación del jardín infantil Coralito; construcción de un refugio provisorio de mascotas; regularización del centro de esterilización y sanidad canina; mejoramiento de establecimientos educacionales; conservación de los espacios públicos del sector La Pirámide y de la Plaza de la Integración; mejora de la multicancha y camarines de Paposo; y la conservación de la carpeta de pasto sintético del estadio Belmor Rojas. Asimismo, se refiere a los proyectos ya ejecutados. Allí se incluyen la adquisición de un camión limpia fosas, la conservación de superficies de establecimientos educacionales y la adquisición de oficinas modulares. Finalmente, apunta a las obras en fase de pronto inicio de las obras de construcción playa sector centro y mejoramiento del borde costero del sector Balneario Municipal.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, dice que se referirá en específico a los problemas del ámbito de la salud y medio ambiente que presenta la comuna. Afirma que en una reunión con la SUBDERE se abordó el tópico de los rellenos sanitarios de la región, planteándose el tema de Taltal y los sumarios sanitarios que se han cursado al municipio. Afirma que hay terrenos disponibles para la construcción de un nuevo depósito. Agrega que en materia de salud entiende las dificultades del estar lejos de un centro alta resolución. Manifiesta que en su opinión las comunas lejanas deben contar con un establecimiento de mediana complejidad que garantice las especiales básicas de medicina general, cirugía, obstetricia y medicina interna. Añade que bajo su óptica los médicos deben ir a comunas y no los pacientes trasladarse a las grandes ciudades. Expresa que se trata de un problema estructural de cómo se maneja la distribución de médicos especialistas a nivel nacional y regional. Señala que hoy existe disponibles planes de formación de especialistas en la Región de Antofagasta. Apunta que las soluciones no son rápidas, pero confía en que Taltal podrá contar con las especialidades básicas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, saluda al señor Alcalde y cuerpo de Concejales. Destaca la presencia del Consejo Regional en comunas. Manifiesta que

espera que los requerimientos expresados por la autoridad comunal se traduzcan en proyectos específicos que pasen por las respectivas comisiones del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por el abastecimiento de agua potable para la localidad de Paposo.

El señor Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, don **GUILLERMO HIDALGO**, dice que cuentan con un sistema de Agua Potable Rural, APR.

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO "REPOSICIÓN LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que ayer se reunieron para conocer el proyecto y hoy se hizo un encuentro comunitario con la comunidad escolar y equipo directivo del establecimiento. Señala que la edificación del Liceo Politécnico C-20 José Miguel Quiroz de Taltal, tiene una antigüedad de más de 40 años, y a través del tiempo, se han realizado ampliaciones y modificaciones a la estructura según el aumento de la demanda y cambios normativos. Actualmente, la infraestructura del liceo se encuentra fuera de norma y presenta problemas de deterioro estructural, instalaciones eléctricas, pavimentos, cubiertas en mal estado, falta de vías para acceso universal, y también tiene un déficit en la cobertura de matrícula de la educación media de la comuna. Afirma que el proyecto para reponer el liceo es un anhelo de varios años de la comunidad taltalina. Comenta que el formulador es la Municipalidad de Taltal y que para sacar adelante el proyecto se recibió la colaboración del Gobierno Regional, Dirección de Arquitectura y Seremías de Educación y Desarrollo Social. Recuerda que en junio del 2018, el Consejo Regional aprobó la etapa de diseño, que comprendía el desarrollo del anteproyecto y proyectos de arquitectura y especialidades, por un monto de M\$185.000.- En esta ocasión, se presenta la etapa de ejecución, que corresponde a obras civiles, equipos y equipamientos. Puntualiza que la reposición se realizará en el actual terreno del establecimiento, considerando una superficie total de 7.720 m² de áreas cerradas y cubiertas; áreas exteriores y demoliciones. Añade que el plantel considera una matrícula de 715 alumnos, proyectando cubrir el déficit de la enseñanza media de la comuna hasta el 2027. Sostiene que la iniciativa ya cuenta con el Plan de Contingencia aprobado por el MINEDUC para la reubicación de los alumnos durante el periodo que duren las obras. Detalla que el plazo de ejecución del proyecto se estima en 18 meses y el monto solicitado es de M\$10.847.998.- Expresa que la comisión revisó ayer el proyecto y hoy, antes de la sesión, se reunieron con el Centro de Alumnos del Liceo, el Centro General de Padres, Concejales de la comuna, el señor Alcalde y su equipo municipal, para abordar temáticas adicionales al proyecto de infraestructura que nos convoca. Plantea que la comunidad educativa explicó los planes y desafíos que tiene el liceo, en temas como convivencia escolar, salud mental, participación de los padres en el proceso formativo y los efectos del retorno presencial a clases. Acota que se generarán nuevas reuniones para apoyar los planes y nuevos temas a trabajar. Adicionalmente, se conversó sobre los anhelos y dificultades que se atravesaron durante años para finalmente, contar con un proyecto que permitirá materializar un nuevo edificio para las alumnas (os) y toda su comunidad educativa. Finalmente, solicita entregar la palabra a la Municipalidad de Taltal, que entregará detalles técnicos del proyecto.

El Jefe de la SECOPLAC de Taltal, don **CRISTIAN MARTIN**, se refiere en términos generales al reconocimiento del Estado de Chile de la educación con un "Derecho", reconociéndolo como un factor determinante para el desarrollo del capital social y por ende en el desarrollo social y económico futuro de la sociedad. Explica que las ampliaciones de los establecimientos educacionales responden a la demanda espontánea de la comunidad, sin la debida planificación, tal como ocurre con el caso del Liceo Politécnico de Taltal, entidad educativa que tuvo su origen el 06 de marzo del 1939 con las carreras de mecánica, herrería, forja, carpintería y mueblería. Luego, se refiere a las diferentes obras de construcción ejecutadas desde el 1980 al 2014. Agrega que el recinto es administrado por el municipio y tiene una matrícula real de 595 alumnos. Explica que al 2016 el déficit de matrícula en enseñanza media era de 230 cupos y la proyección al 2027 es de 327. Sostiene que en parte esta cifra será absorbida por el Liceo Politécnico que tiene proyectada una oferta de 715 alumnos al 2027. Añade que la justificación del proyecto está dada por la necesidad de dar cumplimiento a los actuales estándares de educación, cumplir con la normativa de construcción y atender la demanda de matrícula. Acota que hoy se cuenta con 3.790,71 m² construidos. Expresa que el programa arquitectónico debe cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 548 del MINEDUC; cubrir las cargas horarias y espacio necesarios para el desarrollo del Programa Educativo del Establecimiento; y dar solución a la problemática de infraestructura, cubriendo la demanda de matrícula en un horizonte de 10 años. Indica que se vislumbraron tres escenarios de solución al problema y la más rentable resultó la reposición parcial de la infraestructura en la ubicación actual, manteniendo dos de los actuales talleres. Manifiesta que la infraestructura nueva de cuatro pisos incluye dos multicanchas, cocina, comedor, salas de clases, biblioteca, patio abierto en segundo nivel, servicios higiénicos, salas de informática, vías de acceso para minusválidos y área administrativa. Añade que el acceso central será por calle Matta y habrá otro por Prat. Sostiene que la superficie total construida llegará a los 8.234,70 m² y se cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales para ejecutar la construcción; el Plan de Contingencia por parte del Ministerio de Educación; y de la JUNJI por el tema del casino para profesores y alumnos. Resume que se trata de una inversión total de M\$10.847.998.- detallando cada una de las partidas: obra civil M\$10.246.815.-; otros gastos (permiso de edificación y Ley N°20.958), M\$50.000.-; gastos administrativos, M\$24.892.-; consultorías, M\$225.714.-; equipos, M\$167.971.-; y equipamiento M\$132.606.- Afirma que la unidad formuladora es la Ilustre Municipalidad de Taltal, la unidad técnica será la Dirección Regional de Arquitectura y la unidad financiera el Gobierno Regional de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que lamentablemente la construcción de obras para la educación pública estuvo detenida los últimos cuatro años. Asimismo, apunta que el liceo fue estigmatizado como un plantel que recibía a los alumnos expulsados de otras escuelas, situación que ahora se debería revertir. Destaca la calidad humana y profesional del actual director del liceo, condiciones resaltadas por todos los asistentes a la reunión de la mañana. Concluye que luego del análisis se propone aprobar el proyecto de reposición del Liceo Politécnico C-20 de Taltal en su etapa de ejecución, por un monto F.N.D.R. 2022 de M\$1.664.100.- y un monto total F.N.D.R. de M\$10.847.998.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que conoce la situación del liceo, ya que le tocó asesorar a este plantel. Manifiesta que ahora el desafío es que el nuevo recinto adapte sus carreras técnicas al actual panorama productivo ligado a las energías limpias y desarrollo portuario. Añade que la construcción del nuevo liceo fue una lucha que se inició hace seis años y que hoy con la voluntad de todos es posible aprobar el proyecto. Luego, somete a aprobación la propuesta de aprobación del proyecto de reposición del liceo politécnico de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16514-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30063283-0, **"REPOSICION LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, etapa de EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$1.664.100.-**; y un monto total F.N.D.R. y de proyecto de **M\$10.847.998.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.3.16514-22.001 "Ficha CORE Liceo Taltal".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Alcalde y cuerpo de Concejales de la comuna.

El señor Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, don **GUILLERMO HIDALGO**, agradece a nombre de la comunidad taltalina la aprobación del proyecto. Añade que se trata de un liceo con 83 años de historia que cobijó a cientos de alumnos que venían desde diferentes comunas de la región y del cual él egresó. Felicita a todos quienes participaron para que el proyecto se concretara.

El Director Liceo Politécnico de Taltal, don **JAIME HIDALGO**, agradece en nombre de los 595 estudiantes del plantel, sus familias, profesores y trabajadores del liceo. Destaca a los jóvenes que en algún momento alzaron la voz para que su liceo mejorara. Añade que hoy podrán contar con un liceo moderno y seguro que podrá cumplir con las exigencias que la educación técnico-profesional requiere. Felicita a todos los que lucharon para el proyecto sea hoy una realidad, incluidos a los apoderados del liceo. Acota que este año comenzaron las clases con un consejo ampliado de directivas de cursos en donde los estudiantes pidieron plazos concretos para que el proyecto fuera una realidad. Indica que pasaron solo semanas para que hoy la iniciativa se apruebe, destacando que hoy tienen un edificio viejo, pero que no está rayado, porque la comunidad escolar lo cuida y respeta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que desde el Gobierno Regional estarán atentos para que el proyecto se ejecute en los plazos establecidos.

El Concejal de la I. Municipalidad de Taltal, don **CARLOS CASSAREGGIO**, también agradece la aprobación del proyecto. Destaca que la construcción del liceo no

hubiese sido posible sin el aporte del taltalino Hugo Rojas Alfaro que en vida donó los terrenos para la construcción del liceo. Afirma que el plantel lleva el nombre de un antiguo director, pero es necesario destacar el nombre de quien regaló los terrenos para la edificación.

El Concejal de la I. Municipalidad de Taltal, don **RAINERO PERUCCI**, apunta que habla en calidad de Presidente de la Comisión de Educación el Concejo Municipal. Afirma que está muy emocionado por la aprobación del proyecto, en el cual participó desde su anterior periodo como Concejal. Añade que se trata de un importante proyecto para la comuna, que ofrecerá nuevas oportunidades de educación para los jóvenes de Taltal. Asimismo, manifiesta su preocupación por la situación de la educación científico-humanista de la comuna, que hoy tiene problemas de matrícula. Señala que además es necesario preocuparse por esta modalidad de educación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, dice que es un tema que debería ser abordado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Reitera que estarán atentos a la ejecución del proyecto, por cuanto hay varias iniciativas que son aprobadas a los municipios, pero no avanzan en su concreción.

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTO "AMPLIACIÓN SISTEMA CONTROL DE UCOT REGIÓN DE ANTOFAGASTA E INSTALACIÓN SEMÁFORO".

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo vía correo electrónico.

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que en primer término se referirá a las fechas importantes de la semana desde el punto de vista de la salud. Insta a los profesores y Concejales a destacar estas efemérides, pensando en la educación de los niños y niñas. Informa que el 06 de abril se celebró el Día Mundial de la Actividad Física, pero no hubo actividad alguna de conmemoración. El 07 de abril se celebró el Día Mundial de la Salud bajo el lema "Nuestro planeta, nuestra salud". El 08 de abril se celebró el Día del Neurocirujano. El 09 de abril se celebró el Día del Mal del Parkinson. En otra materia, informa que el 05 de abril se reunieron con la SUBDERE para analizar la situación de los vertederos de la región, en especial, el estado del ex vertedero de La Chimba de Antofagasta y su plan de cierre. Resume que a la fecha no existe iniciativa alguna para la clausura definitiva del recinto. Apunta que seguirán ocupados en la problemática hasta que ésta se solucione. Añade que en materia medioambiental procederá a dar lectura al resultado de los pronunciamientos que analizaron.

i.- Adenda Complementaria "Reemplazo estanques de combustibles, planta Mejillones".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que la primera iniciativa se ubica en la comuna de Mejillones. Señala que el

proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto del 2021. Luego, en la 687ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El titular generó el informe de adenda y con fecha 24 de diciembre del 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental, solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Posteriormente, en la 696ª Sesión Ordinaria, nuevamente el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Así, el titular generó el informe de adenda complementaria y con fecha 31 de marzo el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Afirma que el proyecto consiste en la instalación de nuevos estanques de almacenamiento y suministro de combustible para el funcionamiento de la planta de proceso, reemplazando los antiguos, dando cumplimiento a lo establecido en el D.S. 160/2009 que aprueba el Reglamento de Seguridad para las Instalaciones y Operaciones de Producción y Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución y Abastecimiento de Combustibles Líquidos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción. Afirma que se estima una inversión aproximada de 537 mil dólares y una mano de obra máxima en etapa de construcción de 50 empleos. Comenta que el titular incluye los siguientes compromisos ambientales voluntarios: Monitoreo arqueológico; cuidado de la fauna a través de capacitación; instalación afiches y control de desplazamientos; control contaminación lumínica; y en patrimonio cultural charlas inducción arqueológica y paleontológica y monitoreo paleontológico. Sostiene que el proyecto se desarrollará en las instalaciones ubicadas en la avenida Costanera Norte de Mejillones. Dice que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". En cuanto a la compatibilidad territorial y de acuerdo al análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano PRDU, el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión favorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación e informa el resultado: por 16 votos a favor. Añade que no tiene noticias de la Consejera Regional Alejandra Oviden no conectadas a la reunión.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16515-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Reemplazo estanques de combustibles, Planta Mejillones"	TITULAR CORPESCA S.A.	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA , el proyecto se localiza en Zona Urbana de los

N°7 "Modernización y Participación".	Planes Reguladores Comunales (ZUPRC), el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.
---	--

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	ORELLANA	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.5.16515-22.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

ii.- EIA "Aguas Marítimas".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto consiste en implementar las obras principales de desalación y conducción para la provisión de agua desalinizada, en los sectores de Antofagasta Norte, La Negra y Calama, todas zonas urbanas de la Región de Antofagasta que hoy no cuentan con provisión de agua para consumo humano, aprovechando la infraestructura requerida para el transporte de agua desalinizada hacia los sectores a proveer. Para ello, se considera el uso de agua de mar a partir de la captación ubicada en el sector de caleta Bolfin, 15 kilómetros al sur del límite urbano de Antofagasta, donde se construirá una planta desalinizadora con su sistema de captación y emisario para la descarga de agua de rechazo; un sistema de conducción y estaciones de bombeo elevadoras; y líneas eléctricas, entre otras instalaciones. Señala que el proyecto ha sido diseñado, incorporando las inquietudes de la comunidad directamente afectada de cada territorio, lo que ha permitido realizar un diseño con las comunidades para así minimizar los efectos ambientales. Entre los ajustes que se realizaron el proyecto se cuentan: a) Los inmisarios y emisario (tuberías de captación y descarga de agua de rechazo) se construirán desde tierra a través de tunelera, para evitar efectos en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) en caleta Bolfin; b) Solo las torres de captación y boquillas de emisario se instalan sobre medio marino, las cuales se han diseñado alejadas de línea de playa (800 m y 1.100 m, respectivamente), lo cual permite una mayor profundidad, captando a profundidad aproximada de -28 m N.R.S. con respecto al nivel del mar (Nivel de Reducción de Sonda, N.R.S.) y las boquillas a profundidad aproximada de -41 m N.R.S., minimizando así los efectos sobre el medio biótico marino; y c) Se efectuaron cambios de trazado del acueducto, estaciones de bombeo elevadoras y reubicación de estanque de distribución de agua en Calama, eliminando el estanque del sector Topáter para ser reubicado en la EB12 a un costado de Ruta B-25. Lo anterior, asociado a sitios arqueológicos relevantes para las comunidades indígenas cercanas a las obras. Acota que el proyecto contempla una mano de obra en etapa de construcción de 8.550 empleos y una inversión 5 mil millones de dólares. Expresa que del análisis realizado y en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, se observa el proyecto. Así, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según el siguiente detalle: i.- Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo establece que *"podrá abastecer a sectores industriales que lo requieran dentro del trazado de conducción, sin ejercer presión sobre los acuíferos de la región de Antofagasta, lo cual posibilitará gestionar el recurso hídrico"*

más eficientemente". Por lo anterior y entendiendo que el proyecto producirá agua desalada, se solicita al titular indicar cómo el titular asegurará que no se ejercerá presión sobre los acuíferos, y si este cambio de matriz hídrica implica una disminución en la extracción de agua continental; ii.- Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular: a) Presentar archivo KMZ que incluya todas las instalaciones del proyecto, incluyendo sector planta; estaciones de bombeo; subestaciones eléctricas y trazado de acueducto del sistema de impulsión; y conducción, entre otros; y b) Parte del proyecto en evaluación se emplaza en áreas contenidas en la zona de interés paisajístico (ZPIP) del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre del 2004, el cual regula y orienta el proceso de desarrollo físico del territorio costero de las comunas de Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal. Así, en el artículo 3.3 "Ocupación del borde costero y sus playas", de la Ordenanza local del PRIBCA, se refiere en particular a la ocupación del borde costero, señalando: *"La ocupación del territorio asociado al borde costero y sus playas deberá ser consecuente con las condiciones naturales y paisajísticas que caracterizan a este territorio. Los proyectos de loteo y/o edificación que se desarrollen en el borde costero deberán velar por la protección y preservación de sus condiciones naturales, además de reconocer las actividades productivas que se desarrollan en él, promoviendo su desarrollo sustentable"*. En este sentido, se solicita al titular justificar y detallar la pertinencia de ubicar el proyecto en dicha área. Asimismo, se indica que dicho instrumento se encuentra en proceso de actualización y su imagen objetivo fue aprobada por el Consejo Regional de la Región de Antofagasta en la 684ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2021, la cual ratifica las condiciones paisajísticas del territorio en el cual pretende emplazar el proyecto, proponiendo dicha zona como un área AR-PIP, área rural de conservación del paisaje costero; e iii.- Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada para Calama y su zona circundante por material particulado respirable MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES). Asimismo, para el sector La Negra, el titular deberá asegurar que el aporte a la calidad del aire de material particulado respirable debe ser cero, por presentar condiciones de saturación para dicho contaminante. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", según el siguiente detalle: i.- Objetivo General N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". El titular indica dentro de sus beneficios directos la posibilidad de entrega futura de apoyo a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) de la Región de Antofagasta, solicitándose indicar cuál es la condición para que dicho apoyo se lleve a cabo; e ii.- Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Invitar a empresas contratistas de la Región

de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; b) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; c) Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; y d) Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Añade que respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas" y dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan en la zona donde se emplaza la iniciativa, se solicita informar sobre las indicaciones por parte de la comunidad en relación al proyecto propuesto en el marco del convenio N°169 de la OIT. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario -según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental- la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que el proyecto presenta varias acciones que son interesantes. Expresa que se trata de una nueva empresa sanitaria que implica que Aguas Antofagasta pierde el monopolio. Afirma que además la compañía abarcaría territorios fuera del área de operación de la actual sanitaria en Antofagasta y Calama. Añade que comparte las observaciones que formula la comisión, en especial, el cuidado del fondo marino.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica lo ideal es que se llegue a un momento de competencia entre ambas sanitarias. Agrega que el problema es el lugar de la captación de agua de mar, en donde se ubican faenas de recolección de algas. Apunta que el primer objetivo es la producción de agua para la industria minera y por ahora no se incluye la de consumo humano. Expresa que el gran aporte es la no utilización de agua continental para los procesos productivos, especialmente, del tipo minero.

iii.- EIA "ERNC Loa".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el objetivo principal es la construcción de un sistema de generación de energía eléctrica a través de Energías Renovables No Convencionales (ERNC), concretamente a través de la construcción de un parque eólico, dotado de un sistema de generación eléctrica basado en aerogeneradores que aprovechan la energía del viento y una planta fotovoltaica, dotada de un sistema de producción de energía eléctrica basado en módulos fotovoltaicos que aprovechan la energía solar, a fin de ayudar a satisfacer la demanda energética del país, en especial, de energía renovable por medio de proyectos sustentables. Indica que la iniciativa se emplazará en María Elena a excepción de un tramo de 3,7 km de la línea de transmisión, que se ubica en Pozo Almonte, Región de Tarapacá. El sector poblado más cercano

corresponde a la localidad de Quillagua, ubicada a 25 kilómetros aproximadamente del área de generación de energía. Acota que el proyecto tiene una mano de obra contratada de 500 personas en la etapa máxima de construcción y de 30 personas en etapa de operación. Expresa que del análisis realizado y en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, se observa el proyecto y el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según el siguiente detalle: i.- Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular realizar un análisis actualizado que justifique la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley para las especies Gaviota Garuma y Golondrina de Mar de collar, generados por la instalación de las obras del proyecto y por las posibles colisiones con los aerogeneradores; ii.- Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular que indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje"; e iii.- Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Respecto al Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", según el siguiente detalle: i.- Objetivo General N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", se solicita al titular informar sobre la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5; e ii.- Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", solicitándose al titular que deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Apunta que en lo relativo al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", según el siguiente detalle: i.- Objetivo General N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la región, con énfasis en los territorios rezagados". Dentro de los compromisos ambientales adoptados por el titular, está considerado el CAV-12 "Fondos y capacitación para proyectos de desarrollo comunitario en Quillagua". Dado lo anterior, se solicita incorporar como compromiso voluntario el abastecimiento a la comunidad de Quillagua con energía eléctrica (horas luz al día), toda vez que en la actualidad la localidad no cuenta con suministro las 24 hr; e ii.- Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los

compromisos voluntarios, según acuerdo tipo. Añade que respecto del Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva", se solicita al titular indicar qué medidas se considerarán en el paisaje, entendiendo que el proyecto impactará el paisaje natural, dada la superficie del proyecto es de 477,13 ha. Además, el titular deberá realizar en el sector de Quillagua una descripción precisa y detallada de las partes y obras del proyecto a ejecutar en el sector y sus posibles afectaciones al GHPPi, estableciendo y cartografiando con claridad, cómo éstas interactúan con las poblaciones indígenas, actividades y sitios de significación. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señor **CARRILLO**, consulta por el sistema para asegurar el cumplimiento de las exigencias que se establecen al titular del proyecto.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, lamenta que no es posible obligar su cumplimiento. Añade que el problema es la ubicación del proyecto, el que provoca un daño irreparable para la fauna del lugar. Explica que no se pueden solicitar cambios estructurales y solo se pueden formular observaciones. Señala que, a su juicio, se trata de un mal proyecto que altera el medioambiente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que siempre se habla de lo vinculante que es la opinión del Consejo Regional respecto de los proyectos medioambientales. Apunta que en la medida que el titular acepte los compromisos voluntarios que pide el pleno, éstos pueden ser exigidos a la empresa. Añade que el Consejo Regional puede efectuar un pronunciamiento político y puede hacer que éste tenga impacto en los medios y la comunidad. Expresa hay una proyecto de ley que modificaría las atribuciones del Servicio de Evaluación Ambiental y será responsabilidad del Gobierno Regional la calificación de los proyectos.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la idea es que se cambie el emplazamiento del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de opinión de observar los pronunciamientos ambientales ya indicados.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que los proyectos son observados y no rechazados para no perder su seguimiento. Indica que es necesario estar atentos al proyecto de planta desaladora que provoca un gran daño al medioambiente.

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta su duda cuando se indica que el Consejo Regional no puede rechazar un proyecto. Añade que bajo su prisma sí es posible hacerlo.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, explica que al rechazar lamentablemente se abandona la posibilidad de hacer seguimiento a los proyectos. Expresa que ella al igual que el Presidente de la comisión rechaza el proyecto de energías renovables de El Loa. Indica que la lógica es observar los proyectos para seguir contando con información de éstos. Ratifica que políticamente se trata de un rechazo a ambos proyectos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que los proyectos pueden ser rechazados por el Consejo Regional, pero en la práctica *salen del juego*. Añade que el proyecto no es rechazado y el Gobierno Regional lo que hace es dar su opinión al SEA respecto de la iniciativa. Indica que tiene dudas respecto al efecto concreto de las observaciones que formula el Consejo Regional. Señala que el rechazo de un proyecto, se usó como -en el caso de la utilización de agua continental para la minería por parte de MEL- una señal política que produjo impacto en la comunidad y muchos actores. Afirma que las propuestas de rechazo deben ser muy bien explicadas por parte de la Comisión de Salud y Medio Ambiente y respaldadas con declaraciones públicas para que la comunidad se entere de la posición del Consejo Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, insiste en que el Consejo Regional tiene mucho poder respecto a los pronunciamientos ambientales. Recuerda que hasta el consejo anterior no se exigía el empleo de mano de obra local, como otras solicitudes y fue la Comisión de Salud y Medio Ambiente que incluyó un párrafo, solicitando el empleo local, la reposición de equipos a Bomberos y planes de capacitación para los alumnos de los liceos en donde se emplazan los proyectos. Expresa que las empresas ya incluyen estas condiciones en sus presentaciones originales y es porque el Consejo Regional estableció algunas condiciones mínimas que se repetían en sus observaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16516-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Aguas Marítimas"	CRAMSA INFRAESTRUCTURA SPA	Antofagasta, Sierra Gorda, Calama.
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable, Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo establece que *"podrá abastecer a sectores industriales que lo requieran dentro del trazado de conducción, sin ejercer presión sobre los acuíferos de la región de Antofagasta, lo cual posibilitará gestionar el recurso hídrico más eficientemente"*. Por lo anterior y entendiendo que el proyecto producirá agua desalada, se solicita al titular indicar cómo el titular asegurará que no se ejercerá presión sobre los acuíferos, y si este cambio de matriz hídrica implica una disminución en la extracción de agua continental.

N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular:

- Presentar archivo KMZ que incluya todas las instalaciones del proyecto, incluyendo sector planta, estaciones de bombeo, subestaciones eléctricas, y trazado de acueducto del sistema de impulsión y conducción, entre otros.
- Parte del proyecto en evaluación se emplaza en áreas contenidas en la zona de interés paisajístico (ZPIP) del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre del 2004, el cual regula y orienta el proceso de desarrollo físico del territorio costero de las comunas de Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal. Así, en el artículo 3.3 "Ocupación del borde costero y sus playas", de la Ordenanza local del PRIBCA, se refiere en particular a la ocupación del borde costero, señalando: *"La ocupación del territorio asociado al Borde Costero y sus playas deberá ser consecuente con las condiciones naturales y paisajísticas que caracterizan a este territorio. Los proyectos de loteo y/o edificación que se desarrollen en el Borde Costero deberán velar por la protección y preservación de sus condiciones naturales, además de reconocer las actividades productivas que se desarrollan en él, promoviendo su desarrollo sustentable"*. En este sentido, se solicita al titular justificar y detallar la pertinencia de ubicar el proyecto en dicha área. Asimismo, se indica que dicho instrumento se encuentra en proceso de actualización, y su imagen objetivo fue aprobada por el Consejo Regional de la Región de Antofagasta en la 684ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2021, la cual ratifica las condiciones paisajísticas del territorio en el cual pretende emplazar el proyecto, proponiendo dicha zona como un área AR-PIP, área rural de conservación del paisaje costero.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación", se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada para Calama y su zona circundante por material particulado

respirable MP10 (D.S. N°57/2009, MINSEGPRES). Asimismo, para el sector La Negra, el titular deberá asegurar que el aporte a la calidad del aire de material particulado respirable debe ser cero, por presentar condiciones de saturación para dicho contaminante.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". El titular indica dentro de sus beneficios directos la posibilidad de entrega futura de apoyo a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) de la Región de Antofagasta, solicitándose indicar cuál es la condición para que dicho apoyo se lleve a cabo.

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan en la zona donde se emplaza la iniciativa, se solicita informar sobre las indicaciones por parte de la comunidad en relación al proyecto propuesto en el marco del convenio N°169 de la OIT.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO EIA "ERNC Loa"	TITULAR ERNC LOA Spa	COMUNA Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p>		
<p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular realizar un análisis actualizado que justifique la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley para las especies gaviota garuma y golondrina de mar de collar, generados por la instalación de las obras del proyecto y por las posibles colisiones con los aerogeneradores.</p>		
<p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular que indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente. para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje".</p>		
<p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.</p>		
<p>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:</p>		
<p>N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", solicitándose al titular informar sobre la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.</p>		
<p>N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", solicitándose al titular que deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.</p>		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:</p>		

N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". Dentro de los Compromisos Ambientales adoptados por el titular, está considerado el CAV-12 "Fondos y capacitación para proyectos de Desarrollo Comunitario en Quillagua". Dado lo anterior, se solicita incorporar como compromiso voluntario el abastecimiento a la comunidad de Quillagua con energía eléctrica (horas luz al día), toda vez que en la actualidad la localidad no cuenta con suministro eléctrico las 24 hr , atendiendo que el suministro de energía en la localidad de Quillagua es el siguiente:

- Entre las 06:00 hr y 08:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA
- Entre las 08:00 hr y 20:00 hr entrega energía en la empresa Grenergy por medio de planta Fotovoltaica de 300 KW
- Entre las 20:00 hr y 02:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA
- Actualmente el suministro de energía se entrega todos los días de la semana por parte del municipio y la empresa Grenergy en los horarios indicados y se contabilizan **20 horas diarias** de energía continua a la localidad.

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita indicar qué medidas se considerarán en el paisaje, entendiendo que el proyecto impactará el paisaje natural, dada la superficie del proyecto es de 477,13 ha. Además, el titular deberá realizar en el sector de Quillagua una descripción precisa y detallada de las partes y obras del proyecto a ejecutar en el sector y sus posibles afectaciones al GHPPI, estableciendo y cartografiando con claridad, cómo éstas interactúan con las poblaciones indígenas, sus actividades y sitios de significación.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se

solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.003 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

PUNTO SEIS, EVENTUAL SANCIÓN "FOCALIZACIÓN PROGRAMA FOMENTO A LA CALIDAD – FOCAL; PROGRAMAS TERRITORIALES INTEGRADOS-PTI; Y BIENES PÚBLICOS".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica que se reunieron con CORFO para analizar la propuesta y decidieron dejar pendiente la decisión a la espera de una reunión de trabajo con la DIFOI.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que se reunieron para revisar la solicitud de modificación de los Marcos Presupuestarios del Gobierno Regional, para los Programas de Funcionamiento e Inversión. Expresa que las modificaciones apuntan a alterar la propuesta aprobada en febrero, a través de la que se traspasaron recursos desde Inversión a Funcionamiento, se incorporaron nuevos requerimientos y aumentó el ítem de anticipos para la ejecución de obras. Solicita entregar la palabra a la DAF y luego a la DIPIR para que expongan.

El Jefe de la DAF, don **JORGE ORELLANA**, señala que ayer se reunieron por espacio de tres horas y media analizando una serie de solicitudes que se quieren hacer al presupuesto de funcionamiento. Añade que se trata de contar con recursos para necesidades básicas que es necesario disponer para poder funcionar. Explica

que a inicios de año se asignó un presupuesto inicial de M\$4.805.390.- En febrero se hizo una modificación de incremento, quedando en un total de M\$5.408.382.- Añade que hoy se piden realizar nuevos incrementos de presupuesto para la implementación de algunas acciones que a continuación detalla:

- 1.- *Plan Estratégico del Gobierno Regional*; se trata de una asesoría para el equipo directivo con una inversión de M\$35.000.-
- 2.- *Análisis y formulación de descriptor de cargos*; se enmarca dentro del proceso de estructuración del Gobierno Regional, conforme a la descripción de las competencias de cada una de las divisiones. Lo requerido son M\$40.000.-
- 3.- *Fortalecimiento planta del Gobierno Regional*; se busca tener el RRHH mínimo y necesario para completar la planta de 121 funcionarios y 07 honorarios. Se requiere potenciar a las divisiones con menos personal: DIDESO, DIFOI y DIT. Se solicitan M\$431.915.-
- 4.- *Concursos públicos*; se requiere la contratación de una consultora para el proceso de selección de personal de los concursos públicos hoy aperturados. Se solicitan M\$21.000.-
- 5.- *Renovación de equipos computacionales*; los computadores tienen un promedio de más de cinco años de uso. Se solicitan M\$273.600.-
- 6.- *Adquisición de nuevo Sistema Integrado de Gestión*; es un software que une en una sola modalidad las gestiones administrativas. Se solicitan M\$60.000.-
- 7.- *Renovación sitio web GORE*; desde el 2017 no se renueva y es necesario integrar la nueva imagen corporativa. Se piden M\$25.000.-
- 8.- *Resguardo de inmuebles patrimoniales*; el Gobierno Regional tiene a su cargo los monumentos patrimoniales de Casa Abaroa y Muelle Melbourne Clark. Los recursos son para limpieza y vigilancia. Se solicitan M\$160.000.-
- 9.- *Reparación techo sexto piso y otros daños*; las lluvias provocaron daños en la estructura y se requiere dar solución integral para evitar nuevas emergencias. Se solicitan M\$60.000.-
- 10.- *Mantenimiento plataforma concursos FIC-R*; hoy no se cuenta con un sistema por cuanto el contrato de soporte venció. Se requieren M\$20.000.-
- 11.- *Desarrollo nueva plataforma concursos FIC-R*; se requiere renovar la plataforma a la modalidad de asignación directa. Se necesitan M\$95.368.-
- 12.- *Adquisición de equipos para COSOC trabajo en terreno*; incluye la compra de un computador, data y telón. Se pide M\$1.101.-
- 13.- *Servicio de plataforma participación ciudadana*; el objetivo es contar con un soporte digital para interactuar con la comunidad e integrantes del COSOC. Se solicitan M\$22.000.-
- 14.- *Presupuesto de funcionamiento COSOC*; se trata de bienes y servicios de consumo para el COSOC ya aprobados por el Consejo Regional en febrero. Se requieren M\$55.709.-
- 15.- *Adquisición servicio de consultoría para fortalecimiento de la presencia del Gobierno Regional en la comunidad*; se trata de un requerimiento del Departamento de Comunicaciones que busca la contratación de servicios externos para hacer seguimiento de la marca del Gobierno Regional en la comunidad regional y evaluar su gestión. Se piden M\$24.990.-
- 16.- *Arriendo de oficinas del Gobierno Regional en Taltal, Calama y Tocopilla*; se requiere de espacio físico para la operación de los delegados en estas comunas. Se necesitan M\$40.000.-
- 17.- *Actividades anual de la URAI*; se solicitan recursos para ratificar, implementar y difundir la Política Regional de Integración e Internacionalización de la Región de Antofagasta. Se piden M\$52.000.-
- 18.- *Cometidos internacionales URAI*; se buscan recursos para asegurar la participación de las autoridades regionales y funcionarios URAI en diferentes encuentros que se desarrollarán en el extranjero. Se requieren M\$42.000.-

19.- *Cometidos internacionales Mato Grosso*; se trata de la visita de una delegación regional al encuentro de integración en dicho estado de Brasil. Se solicitan M\$2.000.-

20.- *Publicación en Diario Oficial*; hoy el Gobierno Regional es responsable del cierre de calles. Las resoluciones por normativa deben ser publicadas en el Diario Oficial. El costo anual es de M\$20.000.-

Resume que el incremento total al presupuesto de funcionamiento alcanza los M\$1.481.683.- Añade que en esta petición reúne las urgencias más inmediatas y lo más probable es que se pidan otros suplementos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, indica que luego del análisis la comisión propone cinco acuerdos. Añade que la reunión de ayer duró más de tres horas, en donde se estudiaron en detalle todos los requerimientos presentados. Afirma que se queda con la *sensación amarga* de que en la práctica de todo lo solicitado, para el Consejo Regional *no toca nada*. Recuerda que solicitaron al señor Gobernador Regional la restitución del profesional periodista y de un asesor, luego de la partida del actual Jefe de la DIPIR. Añade que también está pendiente la situación del grado de la asesora Roxana Escobar. Indica que a la fecha no han tenido respuesta formal de esas solicitudes. Apunta que hoy se piden M\$1.481.683.-, pero no hay aportes para la función del Consejo Regional. Manifiesta que el señor Presidente estuvo en la vereda de Consejero Regional y sabe de los requerimientos para efectuar un mejor trabajo. Señala que no se trata de fondos para el beneficio propio de los Consejeros Regionales, sino de la comunidad que necesita saber del trabajo del Consejo Regional. Acota que en la reunión el Ejecutivo dijo que los requerimientos *se estaban analizando y evaluando*. Dice que no comprende qué estudio se hace, ya que las solicitudes ya se conocen y son muy claras. Señala que como Comisión de Gestión y Régimen Interno tienen toda la disposición para apoyar las peticiones del Gobierno Regional, pero hubo un sentimiento de frustración en todos (as) las (os) Presidentas (es) presentes en la reunión. Pide que a la brevedad se entreguen respuestas concretas a los requerimientos expresados por los Consejeros Regionales.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que quienes no integran la Comisión de Gestión y Régimen Interno desconocen el nivel de detalle de la discusión. Sin embargo, respalda lo expresado por el Consejero Regional Patricio Tapia y manifiesta que efectivamente para el Consejo Regional *no llega nada*. Afirma que en el tema de difusión en redes sociales no hay publicación del trabajo de los Consejeros Regional y solo se hace cuando hay participación del Presidente del consejo. Solicita que exista mayor participación y presencia del Consejo Regional en esas publicaciones. Asimismo, pide información de la forma de contratación de la consultora que se hará cargo de la selección de los funcionarios en los concursos de planta. Afirma que el arriendo de oficinas en provincias también debe apoyar la gestión de los Consejeros Regionales.

El Jefe de la DAF, don **JORGE ORELLANA**, señala que la contratación de la consultora se hace a través de Mercado Público, lo cual garantiza transparencia del proceso.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, dice que desea conocer la información de cómo se llegan a los montos que se requieren, por ejemplo, para la nueva página web del Gobierno Regional.

El Jefe de la DAF, don **JORGE ORELLANA**, explica que a través del mismo portal Mercado Público se hacen consultas para tener una estimación de los valores y luego se hace un proceso de licitación que se desarrolla de manera transparente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que todas las compras de productos y servicios que hace el Gobierno Regional pasan por distintos niveles de control. Añade que además todos los procesos son chequeados por la Unidad de Auditoría Interna que incluso puede aplicar procesos sancionatorios dentro del Gobierno Regional y que a su vez se comunica con la Contraloría. Señala que él haría dos distinciones en materia de descentralización. Primero, que todas las aprobaciones pasan por la DIPRES (nivel central) y es ella quien decide la posibilidad final de inversión. Afirma que esa situación podría cambiar conforme a algunas modificaciones planteadas por la Convención Constitucional. Reitera que por normativa el Gobierno Regional lo conforma el Gobernador Regional (Ejecutivo) y el Consejo Regional. Apunta que él no se olvida que fue Consejero Regional y que sabe que efectivamente los Consejeros Regionales no tenían donde atender a los ciudadanos. Señala que hoy la propuesta es arrendar oficinas en Taltal, Calama y Tocopilla que también sirvan a los Consejeros Regionales. Recuerda que además hay un ofrecimiento de Delegado Presidencial Provincial de El Loa de facilitar algunos espacios, los cuales se podrían emplear en una primera etapa. Sin embargo, manifiesta que su intención es diferenciarse del nivel central. Apunta que los viáticos para la URAI, se piden porque lo disponible originalmente es muy escaso. Acota que su deseo es que los Consejeros Regionales también se involucren en el proceso de integración. Manifiesta que tal vez existe disconformidad en la ciudadanía por el tema de la utilización de viáticos. Expresa que lo importante es comunicar de buena manera el trabajo que se está realizando. Apunta que él en viáticos utilizó el 2021 un monto de M\$6.000.-, pero puede demostrar con acciones concretas que la región consiguió M\$100.000.000.- en un Convenio de Programación con el Ministerio de Salud; M\$4.600.000.- en fondos patrimoniales; M\$3.000.000.- extras para el F.N.D.R. por concepto de saldo de caja. Ratifica que es necesario comunicar lo que efectivamente se logra para la región. Indica que existen posibilidades concretas de que el corredor bioceánico se traduzca en un intercambio comercial que baje el precio de los productos alimenticios. Señala que, según entiende, la Administradora Regional asumió el compromiso de devolver el profesional asesor y están analizando el tema del periodista. Añade que personalmente no ve como amenaza a los Consejeros Regional en su deseo de mostrar el trabajo que realizan. Reitera que resolverá el tema del periodista que requiere el Consejo Regional. Pide que la Administradora Regional se reúna con la Comisión de Gestión y Régimen Interno para responder a los requerimientos expresados. Apunta que lo que se tendrá que hacer es designar a un funcionario del Gobierno Regional que sea asesor del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MUÑOZ**, reitera la voluntad del Delegado Presidencia de El Loa de facilitar dependencias para el trabajo de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, propone que ese ofrecimiento se acepte. Agrega que desde el Ministerio de Bienes Nacionales también se comunicó la posibilidad de acceder a algún inmueble fiscal en comunas.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, manifiesta que la intención de sus consultas apuntaba a aclarar las dudas que tenía. Destaca que es importante que el Consejo Regional tenga sus propias comunicaciones para incluso educar a la ciudadanía. En este sentido, resalta el trabajo que ejecuta, por ejemplo, el Consejo Regional Metropolitano. Aclara que su tema no era cuestionar la asignación de M\$25.000.-, sino tener los argumentos técnicos para poder responder ante cualquier consulta de la ciudadanía.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que requerimiento alguno del Ejecutivo fue cuestionado en la reunión de trabajo de la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Añade que su mensaje apunta a que *quedaron cuentas pendientes* y que es necesario fijar fecha concreta para las respuestas. Reitera que nada de lo solicitado está en cuestionamiento.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pide que la Administradora Regional acuda a la próxima reunión de la Comisión de Gestión y Régimen Interno para así informar los plazos de respuesta.

La Administradora Regional, doña **PATRICIA LANAS**, señala que ayer informó que estaban viendo desde qué división del Gobierno Regional se traslada un profesional al Consejo Regional. Apunta que no es fácil, por cuanto el asesor del Consejo Regional se debe manejar en varios ámbitos como proyectos, presupuesto y orgánica de los Gobiernos Regionales. Expresa que por eso la demora en resolver el tema. Afirma -en respuesta a lo expresado por el Consejero Regional Ossandón- que el trabajo más visible no tiene que ver con el número de profesionales, ya que por ejemplo el CORE Metropolitano lo integran 32 Consejeros Regionales y tiene seis asesores y el CORE Antofagasta (con 16 Consejeros Regionales) tiene cuatro, con la posibilidad de integrar a un quinto. Expresa que no tiene problemas en reunirse con la Comisión de Gestión y Régimen Interno y el Jefe de la DAF para encontrar solución a las demandas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita que este tema de funcionamiento interno se aborde en una reunión de comisión y no se siga comentando en esta sesión de visita a comuna. Pide efectuar la votación de las propuestas.

La Asesora de la URAI Gobierno Regional, doña **NORA BIAGGINI**, solicita que en la discusión del presupuesto 2023 se incorpore el financiamiento de la URAI.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que no tiene dudas sobre lo expuesto. Pide que para ser más ejecutivos en la resolución este tipo de temas deben además analizarse en la Comisión Permanente respectiva, para que los Presidentes lleven el parecer de éstas ante la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **BERNA**, felicita al señor Presidente por la forma en que desea mejorar la gestión del Gobierno Regional en materia de descentralización.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, pide además potenciar las comunicaciones internas con el Ejecutivo. Solicita que se informe, por ejemplo, la apertura de concursos de plantas para así ayudar en la difusión. Añade que los nuevos integrantes del Consejo Regional están atentos para conocer cómo funciona el sistema. Solicita que se remita la información con el tiempo necesario para poder analizarla.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, explica que los concursos de planta fueron levantados hace mucho tiempo. Recuerda que todavía está pendiente el cargo de profesional de control, que próximamente saldrá a conocimiento público, luego de superar algunas dificultades en Contraloría.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita considerar la propuesta de la Consejera Regional Mirta Moreno, para que este tipo de temas importantes se analicen de manera previa en las Comisiones Permanentes para información de todos los Consejeros Regional, en especial, de aquellos que no se sienten identificados con sus representantes en la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEAGA**, señala que corresponde exponer las modificaciones al Programa 02 Inversión. Explica que en la modificación N°4 se pide cambiar el acuerdo que se adoptó en la Sesión Ordinaria del 04 de febrero, dejando sin efecto el traspaso de M\$602.992.- desde el subtítulo 31 desde el Programa 02 al Programa 01. Afirma que la Contraloría y la Dirección de Presupuestos requieren modificar la forma en la cual se tomó dicho acuerdo. Agrega que hoy ese monto se devuelve al subtítulo. Sostiene que en la modificación N°5 se solicita aumentar los recursos del subtítulo 32 "Adelanto a contratistas" en M\$303.539.-, los cuales se restan desde el subtítulo 29. Por último, en la modificación N°6 se pide disminuir en M\$1.481.683.- el presupuesto del Programa 02 para cubrir las partidas ya informadas por el Jefe de la DAF. Indica que los fondos se restan desde el subtítulo 31 "Iniciativas de inversión".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que teniendo en cuenta ambas exposiciones corresponde la adopción de cinco acuerdos que detallará a continuación. El primero es aprobar la propuesta de modificación del presupuesto del Programa de Funcionamiento y los marcos que la componen, según resolución N°05, que considera un monto de M\$4.805.390.- y conforme a la modificación quedaría en un monto de M\$ 6.287.073.-, según el detalle expuesto por la DAF.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16517-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del Presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta y los Marcos que la componen**, que previo a la modificación considera un monto de M\$4.805.390.- (según resolución N°05) quedando en virtud de la modificación aprobada en un monto de **M\$6.287.073.-**, cuyo detalle se describe a continuación:

Sub.	Ítem	Asig.	Descripción	Glosas	Total (M\$) Res N°5	Incremento (M\$)	Marco Presupuestario 2022 (M\$)

			INGRESOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.805.350	1.481.683	6.287.033
	03		De Otras Entidades Publicas		4.805.350	1.481.683	6.287.033
		001	Aporte Fiscal Indirecto- Remuneraciones		3.915.651	475.915	4.391.566
		002	Aporte Fiscal Indirecto-Resto		889.699	1.005.768	1.895.467
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		40	0	40
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas		10	0	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10	0	10
	99		Otros		20	0	20
			GASTOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
21			GASTOS EN PERSONAL	a)	3.915.651	475.915	4.391.566
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	b)	432.522	528.699	961.221
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c)	428.368	0	428.368
	01		Al Sector Privado		428.368	0	428.368
		050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1- 19,175, de 2005 Ministerio del Interior		428.368	0	428.368
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.849	477.069	505.918
	04		Mobiliarios y Otros		6.000	0	6.000
	06		Equipos Informáticos		7.874	274.701	282.575
	07		Programas Informáticos		14.975	202.368	217.343

Glosas 02 Incluye	Total (M\$) Res N°5	Incremento M\$	Marco Presupuestario 2022 M\$
a) Horas Extraordinarias año	10.586	0	10.586
Autorización Máxima para gastos en viáticos			
-En territorio Nacional	47.933	0	47.933
-En el Exterior	1.748	44.000	45.748
Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L N°1/19,653 de 2001, Ministerio Secretaria			0
General de la Presidencia,	15.000	0	15.000
b) Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad	69.204	0	69.204
c) Incluye hasta en miles de \$ para cometidos del Extranjero	42.837	0	42.837

La propuesta fue presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y los destinos o acciones específicas se encuentran incorporados en anexos de la presente sesión. Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.7.16517-22.004 "Modificación Marco Presupuestario incremento programa 01".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la segunda propuesta es modificar el Acuerdo N°16416-22 adoptado en la 698ª Sesión Ordinaria del 04 de febrero del 2002 en orden a dejar sin efecto el traspaso

de M\$602.992.- desde el Programa 02 subtítulo 31 al Programa 01 Funcionamiento y que dichos recursos sean incorporados a los sectores o ítems "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/OT", "Salud y Deportes", "Servicios Básicos y Conectividad", "Desarrollo Social", "Vivienda y Desarrollo Urbano" por un monto equivalente a M\$100.499.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Acuerdo N°16416-22 adoptado en la 698ª Sesión Ordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16518-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo 16416-22 de la 698ª Sesión Ordinaria del 04 de febrero del 2002 en orden a **DEJAR SIN EFECTO** el traspaso de **M\$602.992.-** desde el Programa de Inversión Regional en el subtítulo 31 al Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, y que dichos recursos sean incorporados a los sectores o ítems "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/OT", "Salud y deportes", "Servicios Básicos y conectividad", Desarrollo Social", "vivienda y desarrollo urbano" por un monto equivalente a **M\$100.499.-** en cada una de éstos. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.7.16518-22.005 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, explica que el tercer acuerdo es aumentar el monto disponible para el subtítulo 32, "Anticipo a contratista" en M\$ 303.539.-, quedando en un total de M\$1.543.841.- para el proyecto C.BIP 40012087-0, "Conservación camino básico, ruta B-245, km. 90,800 – km. 113,100, provincia El Loa, Región de Antofagasta, 2do llamado, nuevo 2020", rebajando el del subtítulo 31-02 "Iniciativas de inversión".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de aumentar el disponible en el Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta para el subtítulo 32, "Anticipo a contratistas".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16519-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **AUMENTAR** el disponible en el Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta para el subtítulo 32, "Anticipo a Contratistas", en **M\$303.539.-**, quedando en un total de **M\$1.543.841.-**, para el proyecto C.BIP 40012087-0 en ejecución "CONSERVACION CAMINO BASICO, RUTA B-245, KM. 90,800 – KM. 113,100, PROVINCIA EL LOA, REGION DE ANTOFAGASTA, 2DO LLAMADO, NUEVO 2020", rebajando del subtítulo 31-02 "Iniciativas de Inversión".

Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, cuyo detalle forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.7.16515-22.006 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el cuarto acuerdo es aprobar la propuesta de modificación del Presupuesto de Inversión Regional y los marcos que la componen en atención a que el Presupuesto Regional en su Resolución N°08, considera un monto de M\$51.361.983.- y conforme a la modificación el presupuesto regional quedaría con un monto de M\$49.880.300.- conforme el detalle siguiente: Subtítulo 31, "Iniciativas de inversión", ítem 2, "Inversión", por una rebaja de M\$1.481.683.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de modificación del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en atención a que el Presupuesto Regional en su Resolución N°08.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 16 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16520-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en atención a que el Presupuesto Regional en su Resolución N°08, previo a la modificación considera un monto de **M\$51.361.983.-** y conforme la presente modificación el Presupuesto Regional quedaría con un monto de **M\$49.880.300.-** producto del detalle siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL			
GOBIERNO REGIONAL			
ANTOFAGASTA			
Inversión Regional 2022, en Miles de \$			

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-1.481.683
	2		PROYECTOS	-1.481.683

Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN

SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA
-------------------	--------------------	----------------------	-----------------

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.007 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el último acuerdo apunta a proponer al pleno las siguientes solicitudes al Ejecutivo del Gobierno Regional:

- Informar al Consejo Regional el Plan de Gestión de Administración de los inmuebles patrimoniales Muelle Melbourne & Clarck y Casa Abaroa.
- Reiterar la solicitud de reposición de los cargos de periodista y asesor que desempeñaban funciones en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional y el grado de la profesional asesora del Consejo Regional, doña Roxana Escobar.
- La creación de un sitio web para el Consejo Regional. Mientras dure el análisis y desarrollo de esa alternativa, se solicita gestionar una mayor visibilización del Consejo Regional en la página web del Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de solicitudes al Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16521-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional:

- Informar al Consejo Regional sobre el Plan de Gestión de Administración de los inmuebles patrimoniales Muelle Melbourne & Clarck y Casa Abaroa.
- Reiterar la solicitud de reposición de los cargos de periodista y asesor que desempeñaban funciones en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, así como el aumento de grado para la profesional asesora Roxana Escobar.
- Crear un sitio web exclusivo para el Consejo Regional. Mientras dure el análisis y desarrollo de esa alternativa gestionar una mayor visibilización efectiva del Consejo Regional y Consejeras/os Regionales en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que desde hace meses se hacen modificaciones al presupuesto del Programa 02 Inversión. Señala que a la fecha no se ha expuesto la situación del arrastre, solicitando sea informado en una próxima sesión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, se compromete a entregar la información a través del Jefe de la DIPIR.

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita respuesta a su solicitud.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera que el Jefe de la DIPIR entregará la información. Añade que ésta también se encuentra en el Drive de la presente sesión de pleno.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS INICIATIVAS F.N.D.R.

a) Proyecto de restauración Museo Municipal de Mejillones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Obras Públicas y Transporte, informa que el proyecto es parte de la cartera de proyectos correspondientes al Programa Puesta en Valor del Patrimonio. Añade que se reunieron con la Dirección de Arquitectura, la DIPIR y la DIPLAR para analizar la solicitud de mayores recursos para el proyecto de restauración del museo municipal de Mejillones. Explica que la iniciativa fue aprobada originalmente el 05 de julio del 2019, por un monto de M\$2.582.000.- Posteriormente, el 2021 se sancionó un incremento de recursos para adjudicar las obras civiles, quedando un monto total de M\$3.393.000.- Comenta que el proyecto considera la recuperación y habilitación del edificio histórico y la construcción de una estructura complementaria para las áreas de depósito; oficinas administrativas y de servicios; y la incorporación de una plaza central. Acota que en esta ocasión se presenta una solicitud de mayores recursos de \$12.630.000.-, para el ítem de consultorías. Este ítem corresponde a la asesoría a la inspección fiscal de obra, que considera profesionales residentes con los cargos de jefe de asesoría, conservador restaurador y dibujante técnico; y profesionales visitantes con los cargos de especialistas sanitario, eléctrico, climatización, estructural y restauración. Explica que la razón de la solicitud es que durante la licitación se presentaron tres ofertas, pero solo una logró cumplir con los requisitos en las aperturas técnicas y económicas y el monto solicitado supera lo disponible en un 7,48%. Señala que la asesoría a la inspección fiscal tiene un tiempo estimado de 13 meses, acompañando durante el tiempo que se desarrollen las obras. Con todo, se espera que el proyecto finalice en marzo del 2023. Durante la reunión, se planteó la necesidad de conocer los procesos de licitación, adjudicación y fiscalización de los proyectos, para que las Consejeras y Consejeros Regionales obtengan mayor información y antecedentes más allá de la aprobación de recursos, lo que será abordado en las respectivas Comisiones Permanentes. Concluye que luego del análisis la comisión propone aprobar la solicitud de mayores recursos para adjudicar la asesoría a la inspección fiscal de la obra. Añade que el incremento de recursos se postulará al Programa Puesta en Valor del Patrimonio para ser financiada 50% con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50% con cargo al programa.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incremento de recursos para el proyecto de restauración del museo municipal de Mejillones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16522-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al

Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Obras Públicas y Transportes / Educación, Ciencia y Tecnología, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30344426-0 "**RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES**", por un monto de mayores recursos F.N.D.R. ascendientes a M\$12.630.- (Moneda Presupuestaria 2022) en el ítem Consultorías. .

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos al Programa Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio del 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI). Posteriormente, en la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13 de marzo del 2020, a través del Acuerdo 15563-20 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$765.831.- por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R. Luego, en la 689ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2021, a través del Acuerdo 16264-21 por un monto total de mayores recursos F.N.D.R. para adjudicar obras civiles de M\$739.949.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16522-22.008 "Ficha CORE".

b) Proyecto de conservación camino básico, Ruta B-245 San Pedro de Atacama.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Vivienda para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta de Obras Públicas y Transporte / Vivienda, informa que se reunieron con el señor SEREMI de Obras Públicas, profesionales de la Dirección de Vialidad y del Gobierno Regional, para analizar la solicitud de mayores recursos del proyecto de conservación del camino básico de la ruta B-245. Explica que esta iniciativa pertenece al Convenio de Programación "Conservación red vial, Región de Antofagasta 2020-2026" que fue aprobado en marzo del 2021 por un monto inicial de M\$1.108.554.- Indica que se realizó inicialmente una exposición por parte de la Dirección de Vialidad del detalle del Convenio de Programación y su situación actual. Comenta que en la solicitud de mayores recursos, se presenta la reevaluación para efectuar un tercer llamado a licitación, ya que en los procesos anteriores la oferta de las empresas superó el monto asignado. Señala que esto se debe principalmente a que existe un cambio en los valores unitarios de las partidas de las obras civiles producto de la contingencia nacional e internacional. Añade que esta iniciativa incluye la conservación de la carpeta granular en mal estado, debido al alto deterioro producto de las condiciones climáticas de la zona, considerando que en algunos sectores se perdió el ancho original de la ruta. Por lo tanto, las principales labores corresponden a un proceso de recebo de la carpeta existente y la reconstrucción lateral de los sectores erosionados para recuperar los 8 m de ancho que esta vía poseía. También se incorporan obras de arte longitudinales del tipo fosos interceptores, propiciando

el adecuado escurrimiento de las aguas lluvia que llegan al sector y ejecución de obras de seguridad vial. Adicionalmente, sostiene que la comisión manifestó preocupación del tipo de material que se está conservando esta ruta y en general del tipo de pavimento que tienen los caminos en la región. Así, el profesional de la Dirección de Vialidad señaló que en particular esta ruta, tiene una resolución de calificación ambiental vigente que no permite otro tipo de material en el camino y que se está trabajando en paralelo para modificar esta situación y que dada la normativa vigente para obtener las recomendaciones técnicas o la recomendación social de los proyectos en la mayoría de las rutas de la región, no permite inicialmente pavimento asfáltico, pero la forma que se ha logrado mejorar las condiciones de estas rutas es por medio de la conservación como punto inicial y a través de varios proyectos lograr el mejoramiento del estándar de pavimento. Concluye que la comisión propone aprobar la solicitud de mayores recursos de la iniciativa ya indicada por un monto de M\$700.000.- en la asignación de obras civiles.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de incremento de recursos para el proyecto de conservación camino básico, ruta B-245 San Pedro de Atacama y saluda al señor SEREMI de Obras Públicas conectado de manera telemática.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16523-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40029136-0 "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100, SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$700.000.-** (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 677° Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Acuerdo 16041-21, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.108.554.- (Valor Ficha IDI). Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16523-22.009 "Ficha CORE".

PUNTO NUEVE, EVENTUAL SANCIÓN ELECCIÓN REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL EN COMISIONES O INSTANCIAS EXTERNAS.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que corresponde la designación de representantes del Consejo Regional en comisiones o instancias externas.

a) Comité Programa de Fortalecimiento de Mejora Continua de Calidad del Gobierno Regional.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que el tema quedará pendiente hasta la próxima sesión de pleno, ya que no hubo tiempo para abordarlo.

b) Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Región de Antofagasta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País, publicada el 15 de febrero del 2018, indica que "*Cada Gobierno Regional tendrá un Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, el que podrá ser constituido con participación ad honorem de integrantes de los sectores público y privado*". Señala que éste asesorará al Gobierno Regional en la identificación y formulación de las políticas y acciones que fortalezcan la ciencia, tecnología e innovación en la región. Afirma que el reglamento emitido por el Ministerio del Interior y Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial el 10 de julio del 2021 establece las normas relativas a su integración y funcionamiento. Expresa que el comité estará constituido por: El Gobernador (a) Regional, quien lo presidirá; el Consejero o Consejera Regional que se desempeñe como Presidente de la comisión de trabajo que aborde las materias de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo; el SEREMI de Educación; el SEREMI de Economía; el SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y tres miembros que pueden ser Vicerrector de Investigación o un equivalente de una universidad acreditada con presencia regional; o director de un centro de investigación financiado con fondos públicos; o académico regional experto en ciencia; o representantes del sector privado o de la sociedad civil con reconocida experiencia en el ámbito del desarrollo social, la innovación social en la región. Apunta que considerando que el miembro del Consejo Regional que debe miembro del comité, debe desempeñar la función de Presidente de la comisión ya descrita, se propone designar a la Consejera Regional, Andrea Merino Díaz.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de designación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16524-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** en el **COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** a la Consejera Regional, doña **ANDREA MERINO DÍAZ**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO

MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

c) Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que el 03 de noviembre del 2017 se publicó la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En dicha normativa, el Ministerio considera dentro de su organización la existencia de Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyas principales funciones son: 1.- Asesorar al Secretario Regional Ministerial en las materias de su competencia; 2.- Aprobar la estrategia quinquenal regional, la que servirá de marco referencial de las políticas del sector; 3.- Dar su opinión al Consejo Nacional de las Culturas, para que formule propuestas a los subsecretarios sobre los componentes o líneas de acción del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; 4.- Proponer al Subsecretario de las Culturas y al Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a las personas que cumplirán la labor de evaluación y selección en los concursos públicos de carácter regional para la asignación de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; 5.- Proponer al Secretario Regional Ministerial las políticas, planes y programas destinados a cumplir las funciones del ministerio; 6.- Proponer al Secretario Regional Ministerial iniciativas que tengan por fin promover el vínculo permanente con el sistema educativo formal y la coordinación necesaria con el Ministerio de Educación; 7.- Emitir opinión sobre cualquier otra materia en que sea consultado por el secretario regional ministerial; y 8.- Desempeñar las demás funciones y atribuciones que les encomiende la ley. Sostiene que los miembros de los Consejos Regionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser designados para un nuevo período consecutivo, por una sola vez. Este consejo funciona a través de un reglamento aprobado por Decreto Supremo, publicado el 04 de julio del 2018. Acota que dentro de los integrantes de estos Consejos Regionales de Cultura, se considera los SEREMIS de Cultura, Educación, Economía y del Servicio de Patrimonio. Además, se designan o eligen cuatro representantes de las artes, cultura y patrimonio de destacada trayectoria; un representante de organizaciones ciudadanas relacionadas a cultura y patrimonio; un representante de los pueblos indígenas; un representante de los municipios; un académico de educación superior de la región; y finalmente un representante del Gobierno Regional, designado por su respectivo Consejo Regional. Afirma que luego de la discusión, se acordó designar a la Consejera Regional, Paula Orellana Uribe, como representante del Gobierno Regional en el consejo ya descrito.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de designación de representante del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16525-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como representante del Gobierno Regional de Antofagasta en el **CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO** a la Consejera Regional, doña **PAULA ORELLANA URIBE**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

PUNTO DIEZ, EVENTUAL SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo y pide incorporar en la agenda una actividad que se desarrollará con el señor Subsecretario del Interior, en donde se abordarán temas de seguridad ciudadana y migración. Solicita que represente al Consejo Regional la Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana o quien ella designe para el efecto.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, apunta que la agenda considera dos actividades y se incorpora la actividad . Agrega que recibió un correo electrónico de la Consejera Regional Alejandra Oliden para ratificar su participación en una actividad desarrollada el lunes 11 de abril.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita intervenga la Consejera Regional Alejandra Oliden.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se reunió con la SUBDERE y que en una próxima reunión informará.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que se trata de una ratificación de una actividad en Santiago que invitó el Jefe del Departamento de Gestión de Inversiones de la SUBDERE, relativa a procesos de inversión, ejecución presupuestaria y fortalecimiento de trabajo de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de agenda y ratificación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solicita incorporar en agenda una actividad de aniversario de Bomberos de Antofagasta, en donde participó junto a otros Consejeros Regionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, propone que esa actividad no se incluya en agenda, por cuanto no llegó por los canales oficiales, como tampoco generó gastos para quienes asistieron.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, retoma la votación e informa el resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16526-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 14 de abril del 2022:

Inauguración año extraescolar 2022.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 14 de abril del 2022:

Reunión con señor Subsecretario del Interior.

Lugar: Ciudad de Antofagasta.

Participan: Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro u otro representante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Sábado 23 de abril del 2022:

Inauguración proyecto Agrupación Días con Sol.

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Regional, que se indica en la siguiente actividad:

Lunes 11 de abril del 2022:

Reunión de trabajo con SUBDERE.

Lugar: Ciudad de Santiago.

Participan: Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, agradece al señor Alcalde de Taltal por recibir al Consejo Regional en su comuna.

El señor Alcalde de la I. Municipalidad de Taltal, don **GUILLERMO HIDALGO**, destaca la presencia del Consejo Regional en su localidad.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión a las 19:16 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16514-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 30063283-0, **"REPOSICION LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, etapa de EJECUCIÓN, por un monto F.N.D.R. 2022 de **M\$1.664.100.-**; y un monto total F.N.D.R. y de proyecto de **M\$10.847.998.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.3.16514-22.001 "Ficha CORE Liceo Taltal".

ACUERDO 16515-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda Complementaria "Reemplazo estanques de combustibles, Planta Mejillones"	TITULAR CORPESCA S.A.	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación".		De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA , el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC), el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.5.16515-22.002 "Pronunciamiento Gobierno Regional".

ACUERDO 16516-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO EIA "Aguas Marítimas"	TITULAR CRAMSA INFRAESTRUCTURA SPA	COMUNA Antofagasta, Sierra Gorda, Calama.
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento Nº3 "Región Sustentable, Objetivos Generales:</p> <p>Nº1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida", el titular dentro de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo establece que <i>"podrá abastecer a sectores industriales que lo requieran dentro del trazado de conducción, sin ejercer presión sobre los acuíferos de la región de Antofagasta, lo cual posibilitará gestionar el recurso hídrico más eficientemente"</i>. Por lo anterior y entendiendo que el proyecto producirá agua desalada, se solicita al titular indicar cómo el titular asegurará que no se ejercerá presión sobre los acuíferos, y si este cambio de matriz hídrica implica una disminución en la extracción de agua continental.</p> <p>Nº2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los</p>		

distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”, solicitándose al titular:

- Presentar archivo KMZ que incluya todas las instalaciones del proyecto, incluyendo sector planta, estaciones de bombeo, subestaciones eléctricas, y trazado de acueducto del sistema de impulsión y conducción, entre otros.
- Parte del proyecto en evaluación se emplaza en áreas contenidas en la zona de interés paisajístico (ZPIP) del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta publicado en el Diario Oficial el 16 de diciembre del 2004, el cual regula y orienta el proceso de desarrollo físico del territorio costero de las comunas de Tocopilla, Mejillones, Antofagasta y Taltal. Así, en el artículo 3.3 “Ocupación del borde costero y sus playas”, de la Ordenanza local del PRIBCA, se refiere en particular a la ocupación del borde costero, señalando: *“La ocupación del territorio asociado al Borde Costero y sus playas deberá ser consecuente con las condiciones naturales y paisajísticas que caracterizan a este territorio. Los proyectos de loteo y/o edificación que se desarrollen en el Borde Costero deberán velar por la protección y preservación de sus condiciones naturales, además de reconocer las actividades productivas que se desarrollan en él, promoviendo su desarrollo sustentable”*. En este sentido, se solicita al titular justificar y detallar la pertinencia de ubicar el proyecto en dicha área. Asimismo, se indica que dicho instrumento se encuentra en proceso de actualización, y su imagen objetivo fue aprobada por el Consejo Regional de la Región de Antofagasta en la 684ª Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio del 2021, la cual ratifica las condiciones paisajísticas del territorio en el cual pretende emplazar el proyecto, proponiendo dicha zona como un área AR-PIP, área rural de conservación del paisaje costero.

Nº6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, Línea de Acción ii.- “Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación”, se solicita al titular extremar las medidas de control de emisión atmosféricas, debido a que el proyecto se localiza al interior de la zona saturada para Calama y su zona circundante por material particulado respirable MP10 (D.S. Nº57/2009, MINSEGPRES). Asimismo, para el sector La Negra, el titular deberá asegurar que el aporte a la calidad del aire de material particulado respirable debe ser cero, por presentar condiciones de saturación para dicho contaminante.

Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivos Generales:

Nº1 “Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables”, Línea de acción i.- “Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados”. El titular indica dentro de sus beneficios directos la posibilidad de entrega futura de apoyo a los sistemas de Agua Potable Rural (APR) de la Región de Antofagasta, solicitándose indicar cuál es la condición para que dicho apoyo se lleve a cabo.

N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°4** "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Dado que el titular indica que el proyecto presenta relación con los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas que habitan en la zona donde se emplaza la iniciativa, se solicita informar sobre las indicaciones por parte de la comunidad en relación al proyecto propuesto en el marco del convenio N°169 de la OIT.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General **N°2** "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO EIA "ERNC Loa"	TITULAR ERNC LOA Spa	COMUNA Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", se solicita al titular realizar un análisis actualizado que justifique la inexistencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley para las especies gaviota garuma y golondrina de mar de collar, generados por la instalación de las obras del proyecto y por las posibles colisiones con los aerogeneradores.</p>		

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se solicita al titular que indique cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente. para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje".

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivos Generales:

N°2 "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", solicitándose al titular informar sobre la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la ruta 5.

N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", solicitándose al titular que deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivos Generales:

N°1 "Mejorar la calidad de la infraestructura de los asentamientos humanos, especialmente en los territorios rezagados, atendiendo a la demanda por ciudades mejor integradas, limpias y amables", Línea de acción i.- "Asegurar el acceso a los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado y vivienda de calidad para todos los habitantes de la Región, con énfasis en los territorios rezagados". Dentro de los Compromisos Ambientales adoptados por el titular, está considerado el CAV-12 "Fondos y capacitación para proyectos de Desarrollo Comunitario en Quillagua". Dado lo anterior, se solicita incorporar como compromiso voluntario el abastecimiento a la comunidad de Quillagua con energía eléctrica (horas luz al día), toda vez que en la actualidad la localidad no cuenta con suministro eléctrico las 24 hr , atendiendo que el suministro de energía en la localidad de Quillagua es el siguiente:

- Entre las 06:00 hr y 08:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA
- Entre las 08:00 hr y 20:00 hr entrega energía en la empresa Grenergy por medio de planta Fotovoltaica de 300 KW
- Entre las 20:00 hr y 02:00 hr entrega energía el municipio por medio de grupo electrógeno de 200 KVA

- Actualmente el suministro de energía se entrega todos los días de la semana por parte del municipio y la empresa Grenergy en los horarios indicados y se contabilizan **20 horas diarias** de energía continua a la localidad.

Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", solicitándose al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; e iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento Nº6 "Identidad Regional", Objetivo General **Nº2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva". Se solicita indicar qué medidas se considerarán en el paisaje, entendiendo que el proyecto impactará el paisaje natural, dada la superficie del proyecto es de 477,13 ha. Además, el titular deberá realizar en el sector de Quillagua una descripción precisa y detallada de las partes y obras del proyecto a ejecutar en el sector y sus posibles afectaciones al GHPPI, estableciendo y cartografiando con claridad, cómo éstas interactúan con las poblaciones indígenas, sus actividades y sitios de significación.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General **Nº2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.003 "Pronunciamento Gobierno Regional".

ACUERDO 16517-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del Presupuesto del Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta y los Marcos que la componen**, que previo a la modificación considera un monto de M\$4.805.390.- (según resolución N°05) quedando en virtud de la modificación aprobada en un monto de **M\$6.287.073.-**, cuyo detalle se describe a continuación:

Sub.	Ítem	Asig.	Descripción	Glosas	Total (M\$) Res N°5	Incremento (M\$)	Marco Presupuestario 2022 (M\$)
			INGRESOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.805.350	1.481.683	6.287.033
	03		De Otras Entidades Publicas		4.805.350	1.481.683	6.287.033
		001	Aporte Fiscal Indirecto-Remuneraciones		3.915.651	475.915	4.391.566
		002	Aporte Fiscal Indirecto-Resto		889.699	1.005.768	1.895.467
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		40	0	40
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas		10	0	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		10	0	10
	99		Otros		20	0	20
			GASTOS		4.805.390	1.481.683	6.287.073
21			GASTOS EN PERSONAL	a)	3.915.651	475.915	4.391.566
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	b)	432.522	528.699	961.221
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	c)	428.368	0	428.368
	01		Al Sector Privado		428.368	0	428.368
		050	Pagos Art.39 D.F.L. N°1-19,175, de 2005 Ministerio del Interior		428.368	0	428.368
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28.849	477.069	505.918
	04		Mobiliarios y Otros		6.000	0	6.000
	06		Equipos Informáticos		7.874	274.701	282.575
	07		Programas Informáticos		14.975	202.368	217.343

Glosas 02 Incluye	Total (M\$) Res N°5	Incremento M\$	Marco Presupuestario 2022 M\$
a) Horas Extraordinarias año	10.586	0	10.586
Autorización Máxima para gastos en viáticos			
-En territorio Nacional	47.933	0	47.933
-En el Exterior	1.748	44.000	45.748
Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L N°1/19,653 de 2001, Ministerio Secretaria			0
General de la Presidencia,	15.000	0	15.000
b) Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad	69.204	0	69.204
c) Incluye hasta en miles de \$ para cometidos del Extranjero	42.837	0	42.837

La propuesta fue presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y los destinos o acciones específicas se encuentran incorporados en anexos de la presente sesión.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO

MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.7.16517-22.004 "Modificación Marco Presupuestario incremento programa 01".

ACUERDO 16518-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo 16416-22 de la 698ª Sesión Ordinaria del 04 de febrero del 2002 en orden a **DEJAR SIN EFECTO** el traspaso de **M\$602.992.-** desde el Programa de Inversión Regional en el subtítulo 31 al Programa de Funcionamiento del Gobierno Regional de Antofagasta, y que dichos recursos sean incorporados a los sectores o ítems "Desarrollo Económico", "Medio Ambiente/OT", "Salud y deportes", "Servicios Básicos y conectividad", Desarrollo Social", "vivienda y desarrollo urbano" por un monto equivalente a **M\$100.499.-** en cada una de éstos. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.7.16518-22.005 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16519-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **AUMENTAR** el disponible en el Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta para el subtítulo 32, "Anticipo a Contratistas", en **M\$303.539.-**, quedando en un total de **M\$1.543.841.-**, para el proyecto C.BIP 40012087-0 en ejecución "CONSERVACION CAMINO BASICO, RUTA B-245, KM. 90,800 – KM. 113,100, PROVINCIA EL LOA, REGION DE ANTOFAGASTA, 2DO LLAMADO, NUEVO 2020", rebajando del subtítulo 31-02 "Iniciativas de Inversión". Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, cuyo detalle forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.7.16515-22.006 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16520-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por 16 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y los marcos que la componen en atención a que el Presupuesto Regional en su Resolución N°08, previo a la modificación considera un monto de **M\$51.361.983.-** y conforme la presente modificación el Presupuesto Regional quedaría con un monto de **M\$49.880.300.-** producto del detalle siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
ANTOFAGASTA
Inversión Regional 2022, en Miles de \$

Sub.	Ítem	Asig.	Denominaciones	Ley de Presupuestos 2022
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-1.481.683
	2		PROYECTOS	-1.481.683

Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno y expuesta por la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, la que forma parte integrante del presente acuerdo y se agrega como anexo.

Votan a favor los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstiene la señora:

	OLIDEN		

Ver Anexo E373.5.16515-22.007 "Modificaciones 4, 5 y 6 a CORE".

ACUERDO 16521-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional:

- Informar al Consejo Regional sobre el Plan de Gestión de Administración de los inmuebles patrimoniales Muelle Melbourne & Clarck y Casa Abaroa.
- Reiterar la solicitud de reposición de los cargos de periodista y asesor que desempeñaban funciones en la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, así como el aumento de grado para la profesional asesora Roxana Escobar.
- Crear un sitio web exclusivo para el Consejo Regional. Mientras dure el análisis y desarrollo de esa alternativa gestionar una mayor visibilización efectiva del Consejo Regional y Consejeras/os Regionales en la página web del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16522-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta Obras Públicas y Transportes / Educación, Ciencia y Tecnología, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30344426-0 "**RESTAURACIÓN MUSEO MUNICIPAL DE MEJILLONES**", por un monto de mayores recursos F.N.D.R. ascendientes a M\$12.630.- (Moneda Presupuestaria 2022) en el ítem Consultorías. .

La presente aprobación tiene por objeto la postulación del incremento de recursos al Programa Puesta en Valor del Patrimonio y en consecuencia los valores F.N.D.R. que se indican corresponden en un 50 % con cargo al F.N.D.R. Tradicional y 50 % con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 637ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional, de fecha 05 de julio del 2019, a través del Acuerdo 15241-19, por un monto total F.N.D.R de M\$1.883.445.-, monto total sectorial de M\$698.703.- y monto total del proyecto de M\$2.582.148.- (Valores ficha IDI).

Posteriormente, en la 652ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 13 de marzo del 2020, a través del Acuerdo 15563-20 se aprobó un incremento de recursos F.N.D.R. de M\$765.831.- por concepto de cambio de fuente de financiamiento desde fuente sectorial MOP a F.N.D.R. Luego, en la 689ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2021, a través del Acuerdo 16264-21 por un monto total de mayores recursos F.N.D.R. para adjudicar obras civiles de M\$739.949.-

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16522-22.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 16523-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 40029136-0 "**CONSERVACIÓN CAMINO BÁSICO, RUTA B-245, KM 0,750 AL KM.22,100, SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto de mayores recursos en la asignación de Obras Civiles de **M\$700.000.-** (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 677ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Acuerdo 16041-21, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.108.554.- (Valor Ficha IDI).

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo E373.8.16523-22.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 16524-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** en el **COMITÉ REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** a la Consejera Regional, doña **ANDREA MERINO DÍAZ**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16525-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **DESIGNAR** como representante del Gobierno Regional de Antofagasta en el **CONSEJO REGIONAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO** a la Consejera Regional, doña **PAULA ORELLANA URIBE**.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 16526-22 (S.EXTRA.373.13.04.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de

los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Jueves 14 de abril del 2022:

Inauguración año extraescolar 2022.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Jueves 14 de abril del 2022:

Reunión con señor Subsecretario del Interior.

Lugar: Ciudad de Antofagasta.

Participan: Consejera Regional Mónica Muñoz Navarro u otro representante de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Sábado 23 de abril del 2022:

Inauguración proyecto Agrupación Días con Sol.

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos (as) los (las) Consejeros (as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Regional, que se indica en la siguiente actividad:

Lunes 11 de abril del 2022:

Reunión de trabajo con SUBDERE.

Lugar: Ciudad de Santiago.

Participan: Consejera Regional Alejandra Oliden Vega.

Concurren al acuerdo los señores y señoras:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 373ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CUARENTA Y SEIS** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, **TREINTA Y CINCO** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria 373ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 373ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Ficha IDI proyecto liceo politécnico y 01 antecedente complementario.
- Ficha IDI proyecto sistema UOCT y 01 antecedente complementario.
- Presentación pronunciamientos ambientales.
- Pronunciamientos ambientales SE 373.
- Antecedente pronunciamiento ambiental adenda estanques combustibles Mejillones.
- Antecedente pronunciamiento ambiental EIA proyecto Aguas Marinas.
- Antecedente pronunciamiento ambiental EIA proyecto ERNC Loa.
- Resumen DIFOI propuesta de focalización y 03 antecedentes complementarios.
- Modificación Marco Presupuestario Programa 01 y 01 antecedente complementario.
- Modificación 4 Marco Presupuestario Programa 02.
- Modificación 5 Marco Presupuestario Programa 02.
- Modificación 6 Marco Presupuestario Programa 02.
- Ficha CORE proyecto museo de Mejillones y 04 antecedentes complementarios.

- Ficha CORE proyecto camino básico ruta B-245 y 05 antecedentes complementarios.
- Programa Fortalecimiento de la Operación del Sistema de Mejora Continua y 01 antecedente complementario.
- Certificado disponibilidad presupuestaria 321.
- Invitación inauguración año extraescolar 2022.
- Correo electrónico de Consejera Regional Alejandra Oviden a Secretario Ejecutivo invitación reunión con SUBDERE.

